



*Corazón  
del pueblo Mam*

*Municipalidad de Colotenango  
Departamento de Huehuetenango*

# **MUNICIPALIDAD DE COLOTENANGO DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO**

## **CÓDIGO DE ÉTICA**



**ENERO 2024**



*Corazón  
del pueblo Mam*



*Municipalidad de Colotenango  
Departamento de Huehuetenango*

## INDICE

INTRODUCCIÓN .....	2
ALCANCE .....	3
VISIÓN .....	4
MISIÓN.....	5
TITULO I.....	6
TITULO II.....	7
CAPÍTULO I.....	7
CAPITULO II.....	8
CAPÍTULO III.....	9
CAPÍTULO IV.....	11
TITULO III.....	12
TITULO IV .....	12
TITULO V .....	13



*Corazón  
del pueblo Mam*

*Municipalidad de Colotenango  
Departamento de Huehuetenango*

## INTRODUCCIÓN

La finalidad de la Municipalidad de **Colotenango, Huehuetenango** es el de gobernar de una forma incluyente donde se vea reflejado un mejoramiento progresivo de los servicios públicos municipales en congruencia con la cultura y propiciando el fomento de la participación ciudadana.

Por lo que, es de vital importancia se fomente la práctica de la ética pública teniendo como eje central principios y valores que promuevan una calidad del servicio público municipal orientado al bien común.

A través del presente Código de Ética Municipal, se crean normas y procedimientos que tienen como finalidad la prestación de los servicios públicos municipales de forma eficiente, eficaz y transparente, que deben de cumplir los funcionarios y colaboradores municipales, en el desempeño de sus cargos y los cuales deben de verse reflejados en el resultado de sus funciones, según lo estipulado en las **NORMAS GENERALES Y TECNICAS DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL**, emitido por parte de la Contraloría General de Cuentas de la Nación.



*Corazón  
del pueblo Mam*

*Municipalidad de Colotenango  
Departamento de Huehuetenango*

## **ALCANCE**

El presente Código de Ética tiene como finalidad regir el desempeño de labores con total honestidad, idoneidad y transparencia, de todos los funcionarios y colaboradores de la Municipalidad de Colotenango, Huehuetenango cualquiera que sea el cargo que ejerza, tipo de contrato, y nivel jerárquico.



*Corazón  
del pueblo Mam*

*Municipalidad de Colotenango  
Departamento de Huehuetenango*

## VISIÓN

“Ser un gobierno incluyente al servicio del prójimo, que garantice a todos los habitantes del municipio de **Colotenango, Huehuetenango** las condiciones idóneas que les permitan tener una mejor calidad de vida, sin distinción de género y cultura, propiciando espacios de atención y participación que generen acciones de respuesta inmediata ante las diversas necesidades y primordiales de la población”.



*Corazón  
del pueblo Mam*

*Municipalidad de Colotenango  
Departamento de Huehuetenango*

## **MISIÓN**

Ser una entidad incluyente con pertinencia cultural y participación ciudadana sólida y confiable, que promueve la participación activa de los hombres y mujeres del municipio sin discriminación alguna, estableciendo alianzas interinstitucionales que favorezcan al desarrollo humano sostenible, trabajando de manera integral en la formulación, ejecución y construcción de obras públicas, con servicios municipales eficientes y de calidad.



*Corazón  
del pueblo Mam*

*Municipalidad de Colotenango  
Departamento de Huehuetenango*

**CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad de **Colotenango, Huehuetenango** reconoce la responsabilidad de implementar sus propias reglas de conducta, enfocadas a la prestación de un servicio público municipal con transparencia.

**CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad de **Colotenango, Huehuetenango** es un ente capaz de dar un uso racional y eficiente de los recursos públicos que posee, dictando las normas legales que le sirvan de herramienta para alcanzar sus objetivos de acuerdo a las necesidades del municipio.

**CONSIDERANDO:**

Que el trabajo responsable y honesto de los funcionarios y colaboradores municipales, debe de marcar el ejemplo a seguir de los vecinos, porque la innovación contribuye a la prosperidad de toda una comunidad, sin menoscabar la regularidad del funcionamiento de la administración pública.

Por lo que el Honorable Concejo Municipal:

**ACUERDA:**

Emitir el siguiente:

## **CÓDIGO DE ÉTICA**

### **TITULO I PARTE GENERAL**

#### **Artículo 1. Objeto**

El presente Código tiene por objeto adoptar el conjunto de normas y principios éticos aplicables al desempeño del que hacer municipal y la conducta de los funcionarios y colaboradores de la Municipalidad, cualquiera que sea su competencia o jerarquía.



*Corazón  
del pueblo Mam*

*Municipalidad de Colotenango  
Departamento de Huehuetenango*

## **Artículo 2. Ámbito de aplicación**

El presente Código es aplicable, sin excepción, a los funcionarios y colaboradores municipales, en todos sus cargos y funciones, en forma permanente o transitoria; por elección popular, contratados o designados en forma directa, por concurso o por cualquier otro medio legal.

# **TITULO II**

## **PARTE ESPECIAL**

### **CAPÍTULO I**

#### **De La Ética Municipal**

## **Artículo 3. Ética Municipal**

Conjunto de normas vigentes, principios, derechos y garantías, que rigen el desempeño de la función en la Municipalidad con honestidad e idoneidad.

## **Artículo 4. Principios**

Principios éticos orientadores de actitudes y conductas de los funcionarios y colaboradores municipales:

- ✓ **Integridad:** Consistente en la capacidad de ser consecuente con la ética institucional;
- ✓ **Responsabilidad:** Se deben de tomar decisiones conscientes y asumir las consecuencias que de ello deriven;
- ✓ **Prudencia:** El deber conducirse y actuar con moderación, sobriedad y sensatez;
- ✓ **Decoro:** Comportarse adecuadamente y con respeto;
- ✓ **Compromiso:** Estar plenamente identificado con el que hacer municipal;
- ✓ **Liderazgo:** Basado en el conjunto de habilidades de una persona que pueden ejercer influencia positiva dentro de su equipo de trabajo;
- ✓ **Transparencia:** Los funcionarios y colaboradores municipales se comprometen a actuar con transparencia en el desempeño de sus funciones;
- ✓ **Confidencialidad:** Principio que consiste en que todos los asuntos municipales son de carácter confidencial.





*Corazón  
del pueblo Mam*

*Municipalidad de Colotenango  
Departamento de Huehuetenango*

## **Artículo 5. Valores**

En la Municipalidad de **Colotenango, Huehuetenango** se instituyen los siguientes valores encaminados a una cultura de ética:

- ✓ **Respeto:** Los funcionarios colaboradores municipales deben dar a los vecinos un trato digno, cortés, cordial y tolerante;
- ✓ **Honestidad:** Las actividades de los funcionarios y colaboradores municipales deben de estar encaminadas a la excelencia de servicio municipal, no buscando obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni tampoco buscando o aceptando compensaciones que puedan comprometer su desempeño como servidor municipal;
- ✓ **Veracidad:** Los funcionarios y colaboradores municipales deben comportarse siempre con la verdad y de buena fe;
- ✓ **Justicia:** Este valor consiste en dar a cada uno lo que corresponde o pertenece;
- ✓ **Solidaridad:** Todo los funcionarios y colaboradores municipales deben guardar y promover la fraternidad y unidad institucional;
- ✓ **Dignidad:** Mantener el respeto a sí mismo y a los demás sin distinción alguna;
- ✓ **Honorabilidad:** Valor consistente en conducirse o comportarse conforme a las reglas de honor;

## **CAPITULO II**

### **De la Probidad, Transparencia y Acciones Éticas Contra la Corrupción**

#### **Artículo 7 Definición de Probidad**

Se entenderá por probidad, la observancia de una conducta acorde a las disposiciones de este código y un desempeño honorable e incorruptible de sus funciones y atribuciones u obligaciones contractuales, subordinando todo interés de tipo personal, al interés social.

#### **Artículo 8. Definición de Transparencia**

Es el deber de la Municipalidad de informar, dar cuentas y poner a disposición de sus ciudadanos la información pública.



*Corazón  
del pueblo Mam*

*Municipalidad de Colotenango  
Departamento de Huehuetenango*

#### **Artículo 9. Declaratoria de prioridad.**

Se establecen como prioritarias y de interés municipal, todas aquellas acciones que tienen como finalidad frenar y erradicar la corrupción.

## **CAPÍTULO III La Práctica Diaria de la Ética**

#### **Artículo 10. Responsabilidad del Colaborador Municipal**

Cada colaborador Municipal debe de tener pleno conocimiento del presente Código y aplicarlo en el desempeño de sus labores diarias. Es responsable de su conducta y de las decisiones que tome en la práctica de su cargo. Está obligado de velar por los intereses de la municipalidad, mantener un espíritu de servicio que genere confianza a todos los usuarios que visiten la Municipalidad, debiendo de abstenerse de anteponer sus intereses personales a los municipales, debiendo mantener una conducta intachable, cuidando el uso de sus palabras y acciones.

#### **Artículo 11. Desempeño del Cargo**

Cada colaborador municipal debe de tener en cuenta los aspectos siguientes en el desempeño de sus funciones:

- ✓ **Uso del Tiempo:** El tiempo de trabajo debe de ser utilizado únicamente para el desempeño de sus funciones. Les es prohibido a los colaboradores municipales, organizar o promover reuniones en horario laboral, que interrumpan las labores o el funcionamiento total o parcial de las oficinas, reduciendo tiempo de trabajo y cuyos fines no sean de ámbito laboral.
- ✓ **Uso del teléfono móvil:** El uso del teléfono celular personal es restringido no debe de interferir en el desarrollo de las actividades laborales.
- ✓ **Uso de equipo y mobiliario asignado:** Cada empleado municipal es responsable del equipo y mobiliario asignado. Si llegase a perderse, dañarse o fuese robado, el funcionario o empleado municipal debe informar a su superior para que se hagan las diligencias respectivas y reponer los mismos.
- ✓ **Derechos de Propiedad Intelectual** Todo lo que el empleado municipal cree, diseñe, desarrolle o produzca el empleado municipal en el cumplimiento de sus



*Corazón  
del pueblo Mam*

*Municipalidad de Colotenango  
Departamento de Huehuetenango*

funciones es propiedad exclusiva de la Municipalidad, por lo que le es prohibido hacer uso de ellos para otros fines.

- ✓ **Normas de Presentación:** La presentación de los empleados municipales es fundamental, deben de vestir adecuadamente a sus funciones, reflejando una imagen profesional.
- ✓ **Uso de gafetes de identificación:** Todo el personal municipal deberá portar las identificaciones oficiales que establezca la Municipalidad.
- ✓ **Contribuciones:** Es prohibido que el personal de la Municipalidad, solicite dinero y que se realicen préstamos entre sí.
- ✓ **Sobornos y dádivas:** Al personal municipal le es prohibido recibir dádivas, sobornos y propiciar actos de corrupción. Quienes incurran en ello estarán sujetos a las acciones disciplinarias, civiles o penales de conformidad con la ley.
- ✓ **Actividades Políticas y Asociaciones** Se respeta y reconoce el derecho que tienen las personas para participar en actividades de carácter político y asociarse. En estos casos, tales actividades deben ser legales y no deben interferir con los deberes y responsabilidades contraídos, ni deben comprometer a la Municipalidad.
- ✓ **Atención al vecino:** Todo el personal municipal debe dar un trato cordial y actuar con profesionalismo, estricto apego a la ley, normas y reglamentos aplicables. Atendiendo y solucionando las solicitudes e inquietudes de los vecinos.
- ✓ **Medidas Disciplinarias en caso de Infracción:** Cuando un trabajador municipal, incurra en una falta al presente Código, se le impondrán sanciones que pueden ir desde una amonestación verbal o escrita hasta el despido.

## **Artículo 12. Relaciones Interpersonales en el Ambiente de Trabajo**

- ✓ **Hostigamiento:** Los funcionarios y colaboradores municipales actuarán a manera de crear un ambiente laboral de confianza, evitando algún acto que podría crear un entorno intimidatorio, hostil u ofensivo debiendo tener presente el respeto hacia la dignidad humana de todas las personas.
- ✓ **Autoridad y Obediencia:** Los funcionarios y colaboradores municipales se comprometen a dar cumplimiento a las instrucciones emanadas por su superior jerárquico.



*Corazón  
del pueblo Mam*

*Municipalidad de Colotenango  
Departamento de Huehuetenango*

- ✓ **Acusaciones Arbitrarias:** Los funcionarios y colaboradores municipales no declararan contra ninguna autoridad del municipio, funcionario municipal o ciudadano, ningún tipo de imputación arbitraria o mal intencionada.
- ✓ **Respeto a la Vida Privada:** Los funcionarios y colaboradores municipales que tengan acceso a informaciones confidenciales, no harán uso indebido de la misma, y solo podrán acceder a ella por motivos oficiales autorizados, aun después de haber cesado en el cargo.

## **CAPÍTULO IV Conductas Anti Éticas**

### **Artículo 13. Definición**

Se le denominará así a toda acción que directa o indirectamente transgreda las normas éticas contenidas en el presente código

### **Artículo 14. Denuncias**

Sin menoscabo de lo instaurado en otras disposiciones legales, toda persona podrá presentar denuncia a la Dirección de Recursos Humanos sobre cualquier acción u omisión que constituyan conductas anti éticas conforme a lo estipulado en el presente código.

### **Artículo 15. Medidas disciplinarias**

Se establecen como consecuencias a las conductas anti éticas las siguientes:

- ✓ **Sanción privada:** Consiste en citación que hará la Dirección de Recursos Humanos en forma privada, al empleado municipal, para reflexionar sobre su conducta, dejando constancia por escrito.
- ✓ **Remisión al expediente personal:** Si concurren dos sanciones de carácter privado, la Dirección de Recursos Humanos lo hará del conocimiento del Tribunal de Ética, quien analizará y resolverá lo pertinente a efecto que se incorpore al expediente personal, existente en la Dirección de Recursos Humanos.



*Corazón  
del pueblo Mam*

*Municipalidad de Colotenango  
Departamento de Huehuetenango*

#### **Artículo 16. Otras leyes**

Se entenderá que la deducción de responsabilidades civiles, penales, administrativas y laborales, en las que un funcionario o colaborador municipal incurra y cuya figura y sanción estén reguladas por las leyes ordinarias, serán aplicadas las normas específicas.

## **TITULO III TRIBUNAL DE ETICA**

#### **Artículo 17. El Tribunal de Ética.**

Es el encargado de conocer y solucionar conflictos, cuando se incurra en faltas establecidas en el presente código.

#### **Artículo 18. Integración.**

El Tribunal de Ética, estará conformado por: a) Un Representante del Concejo Municipal;  
b) El Director de Recursos Humanos; y, c) Un Representante de los Empleados Municipales, quienes ocuparan el cargo durante el período de dos años.

## **TITULO IV PROCEDIMIENTOS**

#### **Artículo 19. Procedimiento administrativo.**

El conocimiento, trámite y sanciones estipuladas en este código, se ejecutarán respetando el derecho de defensa y observando las formalidades del debido proceso administrativo señalado.

#### **Artículo 20. Recursos.**

Contra las decisiones y resoluciones dictadas, la parte afectada podrá interponer recurso de revocatoria, dentro del plazo de cinco días de notificada; en caso contrario se tendrá por firme la resolución y por prescrito el derecho de impugnación.



*Corazón  
del pueblo Mam*

*Municipalidad de Colotenango  
Departamento de Huehuetenango*

### **Artículo 21. Actualización**

Las normas contenidas en el presente código, podrán ser objeto de revisión, mejora y actualización.

### **Artículo 22. Vigencia.**

Esta normativa fue aprobada en reunión de Concejo de la Municipalidad, según acta número 14-2024, punto tercero, de fecha trece de marzo del año dos mil veinticuatro, y el mismo entra en vigencia inmediatamente.